



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

v/b/m

201741430100005904

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201741430100005904

Fecha: 17-08-2017

TRD: 4143.010.22.2.1020.000590

Rad. Padre: 201741430100005904

CIRCULAR

PARA: JAIME CAMPO RODRIGUEZ, LUZ KARIME LOPEZ ARAQUE, CESAR AUGUSTO OCORO LUCUMI, LILIANA ARCE GARCIA, DIANA PATRICIA MONTES PEÑA, MARIELA RODRIGUEZ MERA, MARIA ALEJANDRA TOVAR, AMPARO PINEDA GOMEZ, FRAN ANIBAL MECIAS CORTES, FRANCISNED ECHEVERRY ALVAREZ, NAYDU YANCOVICH NIEVA, MARIA CRISTINA BEDOYA, ALONSO RENGIFO DIAZ, JAMINSON MORENO RODRIGUEZ, LEYLA ESCOBAR CORREA, ZORAIDA BRAVO PINEDA, PATRICIA BEDOYA ALVARADO, CARLOS ARTURO RESTREPO ALEGRIA, MARTHA NIDIA ASCUNTAR ACHICANOY, NOLBERTO VERA ARANGO, MARTHA LIGIA VELEZ SANCHEZ, OMAR ROMO AZA.

ASUNTO: FORMULACION Y PRESENTACION DE PLANES DE MEJORAMIENTO

Cordial saludo,

De acuerdo a los procedimientos documentados por el Municipio de Santiago de Cali, para la formulación y presentación de los planes de mejoramiento tanto de entes externos como internos, se debe cumplir los siguientes pasos:

1. Formular el plan de mejoramiento de acuerdo a las no conformidades resultantes de: Auditorías Internas, Autocontrol, Tratamiento de Servicio No Conforme, Auditorías Externas, Revisión por la Dirección, entre otras; para lo cual se debe realizar primero el análisis de las causas que originaron la no conformidad de acuerdo a lo establecido en la Guía de técnicas Estadísticas para la Mejora Continua MCCO01.04.03.14.12P05.G01 que se encuentra en el link http://www.cali.gov.co/desarrolloinstitucional/publicaciones/112843/modelo_de_operacion_por_procesos/.
2. Asignar responsable de las acciones de mejoramiento: el responsable de la ejecución de la acción de mejoramiento debe ser un funcionario de planta.
3. Validar el plan de mejoramiento: el equipo de gestión organizacional revisará la coherencia de la acción de mejora, respecto al hallazgo, el análisis de causas, las tareas planteadas y la meta a lograr.

La Secretaria de Educación no firmara ningún plan de mejoramiento que no tenga el visto bueno de gestión organizacional, incluso deben presentarse los que se solicita que sean actualizados por google drive.

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 8
Teléfono: 6603228 ext.8007 Fax 6603228
www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4. Presentar el plan de mejoramiento de acuerdo a los términos y condiciones establecidos por el Ente de Control, por lo cual se deberá entregar ante Gestión Organizacional dos (2) días antes del vencimiento de términos para su presentación.

Cabe anotar que el equipo de gestión organizacional estará presto a realizar el apoyo necesario para la formulación y presentación de los planes de mejoramiento.

También desde este equipo se realizará seguimiento permanente al cumplimiento de las acciones propuestas, tanto a planes de mejoramiento de las auditorías internas como las externas.

Atentamente,


LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA
Secretaría de Educación

CPV
Proyectó y elaboró: Carolina Reyes Serrano – Profesional Universitario Gestión Organizacional
Revisó: Graciela Giraldo Tabares – Profesional Especializado Gestión Organizacional